PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1620 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 11 DE ENERO DE 1899 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Sección Hidrografía, Faros y Valizas

AVISO A LOS NAVEGANTES

AMERICA DEL SUD—COSTA OESTE—CHILE

Núm. 1231—«Boca del río Valdivia—Bajo al E. N. E. de la piedra Peña Sola.»

El señor Cónsul general de la República Argentina en Valparaiso, remitió el siguiente aviso publicado en el «Mercurio» de esa ciudad, del 21 de Diciembre próximo pasado.

El comandante del acorazado «Prat» ha hecho reconocer el bajo que tocaron recientemente dos vapores de la compañía alemana Kosmos (véase el aviso Nº 1149 de 1898 de esta oficina), el cual ha resultado ser una roca con 4 m. de agua en bajamar, situada á 3.5 cables al N. 63° 30' E. de la piedra Peña Sola y exactamente en la enfilación de ésta con la caída del morro Gonzalo.

En el contorno de esta roca, que ha sido denominada «Roca Theben», el fondo aumenta muy rápidamente en todas direcciones hasta profundidades de 7 á 11 metros, á distancias de 10 á 15 metros y en el paso que la separa de la punta de Palo Muerto hay 12 á 15 metros, de agua.

Esta roca no es señalada en circunstancias ordinarias por indicio alguno; no está marcada por sargazos ni rompe en ella el mar.

(Véase cartas inglesas núm. 1318 y 1374.)

Sec Hidr., Buenos Aires, Enero 5 de 1899—P. A., *Luis A. Imperiale.*

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de artículos de uso y consumo, con destino á la explotación del ferrocarril Central Norte durante el año 1899.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Enero de 1899 próximo, á las 4 p. m., en la administración del referido ferrocarril en Tucumán.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma estarán á la vista de los interesados en la Dirección general de contabilidad del Ministerio de Obras Públicas y en la administración del ferrocarril Central Norte en Tucumán.

Tucumán, Diciembre 20 de 1898.—*La Administración.*

V-20-E.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 3 de Noviembre de 1887

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro creados por ley de 3 de Noviembre de 1887, que en el sorteo practicado por la junta de esta administración en el día de la fecha y correspondiente al vencimiento de Febrero 28 de 1899, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie B, de $ 500 oro, números 241, 257, 270, 286, 723, 1309, 1324 y 1438.

Serie C, de $ 1000 oro, números 22, 24, 352, 412, 420 y 432.

Serie D, de $ 5000 oro, números 87, 357 y 396.

El pago de estos títulos se efectuará juntamente con el servicio de renta en el mes de Marzo próximo.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1898—*El Secretario.*

V-13.

Dirección general de rentas

Servicio de eslingaje

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para el servicio de eslingaje en el puerto de la capital. Las bases respectivas se hallan á disposición de los interesados en la secretaría de esta Dirección, donde pueden consultarlas de 11 a. m. á 4 p. m., todos llos de hábiles. Las ofertas se presenta de la pliego cerrado por cada mil ki18 de peso y se abrirán en el despacho de la presidencia de la misma, el día 18 de Enero de 1899, á las 2 p. m.

Secretaría, Diciembre 14 de 1898.—*Eduardo de Escurra*, prosecretario.

V-14-E.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, se cita y emplaza por el término de quince días al ex-secretario contador del Colegio nacional de La Plata, señor Sebastián V. Ausina, para que proceda á ingresar en tesorería general la suma de ($ 20.933.45) veinte mil novecientos treinta y tres pesos, con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, por la que ha sido declarado deudor del fisco.

Contaduría general, Enero 5 de 1899. —*Los Secretarios.*

V-20.

Dirección general de estadística

Licitación para la impresión del Anuario de Estadística correspondiente al año 1898.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maipú 988 hasta las 12 del día 3 de Febrero próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente á 1897 y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística de 1897 y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de Estadística á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de estadística, siendo obligatoria para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de Estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de estadística no haya puesto su vistobueno en la respectiva prueba.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de Estadística á los quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de estadística, el 5 o|o del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, Enero 3 de 1899—*Agustín M. Noailles,* secretario.

V-3-F.

Departamento de minas y geología

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1898—Señor director del Departamento de minas y geología.—Jorge O. M. Cheke, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle San Martín 780, ante usted se presenta y expone:

Que deseando verificar la existencia de vetas carboníferas en el distrito conocido por Chincuenen, territorio del Río Negro; pide se le conceda un cateo, cuya ubicación es la siguiente: desde el ángulo N. E. del cateo concedido á Carlos Williams, ocho mil metros hacia el Oeste con el ancho correspondiente de dos mil quinientos metros hacia el Norte, conforme el croquis adjunto. El terreno, sin cultivo, sin cercar, es del Estado.—Es justicia, etc.—*Jorge O. M. Cheke.*

Buenos Aires, Noviembre catorce de mil ochocientos noventa y ocho.

Presentada con esta fecha á las 3 p. m.—Conste.—*E. Garrido.*

Noviembre 15 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Diciembre 12 de 1898.—Sin perjuicio de tercero, y de acuerdo con el decreto de fecha 1º de Julio de 1895, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-15.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1898—Señor director del Departamento de minas y geología.—Guillermo G. Lloyd, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle San Martín 780, ante usted se presenta y expone:

Que deseando verificar la existencia de vetas carboníferas en el distrito conocido por Chincuenca, territorio del Río Negro, pide se le conceda un cateo cuya ubicación es la siguiente: desde el ángulo S. O. del cateo concedido á Jorge Baker, diez mil metros al Norte ó sea todo el largo de los dos cateos de J. Baker y Carlos Williams por el ancho correspondiente de dos mil metros al Oeste, conforme el croquis adjunto. El terreno, sin cultivo, sin cercar, es del Estado.—Es justicia, etc.—*Guillermo G. Lloyd.*

Buenos Aires, Noviembre catorce de mil ochocientos noventa y ocho.

Presentada el día de la fecha, siendo las tres p. m.—Conste.—*E. Garrido.*

Noviembre 15 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Diciembre 12 de 1898.—Sin perjuicio de tercero, y de acuerdo con el decreto de fecha 1º de Julio de 1895; regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

v-15.

Comisión de cárceles y casas de corrección de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de la Penitenciaría, Casa de corrección de mujeres y Casa de corrección de menores varones, durante el año próximo de 1899. Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9, y comprenden los siguientes ramos: número 1, carne; número 2, papas; número 3, pescado; número 4, harina; número 5, comestibles; número 6, combustibles; número 7, tienda y ropería; número 8, papelería é imprenta; número 9, diversos artículos.

Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la Avenida de Mayo 733, todos los días de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1898.—*Luis M. Palma,* secretario.

v-17-E.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la ejecución de obras de reparación en el edificio del Colegio nacional de la Capital (Casa central). Las condiciones se encuentran en la Dirección general de contabilidad (tercer piso, Casa de Gobierno) hasta el 25 del próximo Enero, en cuya fecha se recibirán allí las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1898.

V-25-E.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Decreto referente á unas cuotas que debe abonar la señora Victoria C. de Gradin.

Expediente núm. 2 8, letra C, 1899.

Buenos Aires, Enero 10 de 1899.

Resultando de lo expuesto precedentemente por la Contaduría general, que desde que la Dirección general de correos y telégrafos se encuentra ya completamente desligada del asunto Manuel Gradín, corresponde que las sumas que la fiadora, señora Victoria C. de Gradin, se ha comprometido á oblar hasta la completa extinción de la deuda, se hagan efectivas en la tesorería de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

La señora Victoria C. de Gradin hará efectivo el abono de las cuotas á que se refiere el decreto de fecha 15 de Diciembre de 1898, en la tesorería general de la Nación.

Pase á la Contaduría general para sus efectos.

ROCA.

JOSÉ Mª ROSA.

Decreto mandando entregar una suma á don Juan Corbellini

Expediente núm. 1477, letra C, 1897.

Buenos Aires, Enero 10 de 1899.

Vista la presentación del señor Juan Corbellini, solicitando el abono del importe de dos fardos de semillas de alcornoque, extraviados en almacenes de la aduana de la capital; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que desde que existe constancia escrita de la entrada á depósito de esos fardos, presúmase ó no que esas constancias parten de un error del guarda que intervino en la operación de recibo de la partida, el hecho real es que, en presen-

cia de ellas, es justo el reclamo que motiva estas actuaciones y procede ó la entrega de esos fardos ó en su defecto su abono,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Entréguese por tesorería general, previa intervención y liquidación del caso, al citado señor Juan Corbellini la cantidad de ($ 178,03) ciento setenta y ocho pesos con tres centavos moneda nacional de curso legal, importe de los dos fardos de su referencia y derechos por ellos abonados.

La Contaduría general descontará mensualmente al guarda señor Mariano de la Fuente el importe de la presente orden.

Impútese al inciso 27, ítem 1, anexo D del presupuesto general vigente, anótese y pase á Contaduría general.

ROCA.

José Mª Rosa.

Resolución autorizando á la aduana de la capital para dejar sin efecto un cargo contra el señor Woodgate.

Expediente núm. 225, letra C, 1899.

Buenos Aires, Enero 10 de 1899.

Resultando de lo expuesto precedentemente por la aduana de la capital que no es posible hacer efectivo el cargo de $ 125,20 m/n de curso legal que pesa sobre el señor Woodgate por derechos de permanencia adeudados por el vapor «Roddon», pues dicho señor no mantiene relaciones con esa repartición y el buque de su referencia hace muchos años que no ha entrado al puerto; y teniendo en cuenta lo insignificante de la suma,

SE RESUELVE:

Autorízase á la aduana de la capital para dejar sin efecto dicho cargo y pase á la Dirección general de rentas.

José Mª Rosa.

Resolución dejando sin efecto unos cargos

Expediente núm. 2920, letra O, 1899.

Buenos Aires, Enero 9 de 1899.

Vista la precedente nota del Ministerio de Obras Públicas, pidiendo se dejen sin efecto los cargos formulados por la Contaduría general de la Nación al Departamento de ingenieros, por la importación de materiales destinados á las obras del Riachuelo, y teniendo en cuenta que á mérito de lo dispuesto en el artículo 249 de las ordenanzas de aduana, hoy derogado, se acordó el libre despacho de esos materiales en el contrato celebrado por aquella repartición, contrato que debe ser respetado,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los cargos de que se hace mérito; comuníquese, y fecho, pase á la Contaduría general á sus efectos.

José Mª Rosa.

Resolución dejando sin efecto unos reparos

Expediente núm. 1565, letra R, 1897.

Buenos Aires, Enero 10 de 1899.

Vista la nota de la aduana de la capital que motiva estas actuaciones, pidiendo se anulen los reparos que en planilla especial indica, y cuyo monto asciende á $ 3.010.65 m/n y $ 169.56 oro, pues aparte de no mantener los deudores relaciones con la aduana desde hace bastante tiempo, muchos son fallidos, y teniendo en cuenta que aun cuando lo que procedería en este caso sería remitir todos los antecedentes al Procurador fiscal de la capital, para que por la vía judicial instaurase las acciones pertinentes al cobro de esos reparos, puede deferirse á lo solicitado, dada la insignificancia de las sumas adeudadas y los gastos que su reivindicación puede demandar,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Dirección general de rentas para que disponga se dejen sin efecto los reparos indicados.

José Mª Rosa.

Resolución mandando anular unos cargos

Expediente núm. 2576, letra P, 1899.

Buenos Aires, Enero 10 de 1899.

Resultando de los informes producidos que deben dejarse sin efecto los cargos de que da cuenta el administrador de rentas del Rosario, valor de $ 3411.60 m/n de curso legal, pues los deudores señores Trápani y Cía., y Carlos M. Palacios ya no existen y la deuda data del año 1870, fecha desde que la causa ha quedado paralizada en el juzgado federal respectivo, por la extinción de la firma comercial y fallecimiento del señor Palacios, y teniendo en cuenta, por otra parte, que los cargos que motivan este expediente están ya prescriptos por la acción del tiempo,

SE RESUELVE:

Pase á la Dirección general de rentas para que disponga se anulen dichos cargos.

Jose Mª Rosa.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto aprobando un presupuesto para la provisión de agua á los depósitos fiscales de la Boca.

Expediente núm. 606, letra H.

Buenos Aires, Enero 9 de 1899.

Vistos los informes producidos en este expediente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el presupuesto adjunto, formulado por la Dirección general de obras de salubridad, importe de doscientos veintiún pesos noventa centavos moneda nacional ($ 221,90 m/n), para la ejecución de los trabajos accesorios á fin de proveer de la cañería de agua corriente á los depósitos fiscales de la Boca y autorízase á la misma Dirección para realizarlos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á sus efectos á la Dirección general de obras de salubridad.

ROCA.

Emilio Civit.

Resolución no haciendo lugar á una devolución solicitada por la empresa de tramways «La Capital».

Expediente núm. 1100, letra T.

Buenos Aires, Enero 9 de 1899.

Estableciendo el artículo 5° de la ley número 3184, que la devolución del depósito valor de treinta mil pesos nominales en fondos públicos ($ 30.000), efectuado por los concesionarios para la construcción de una línea de tramway hasta los mataderos de Liniers y San Justo (provincia de Buenos Aires), se hará una vez que se haya cumplido fielmente con sus cláusulas y contrato respectivo, y habiéndose librado al servicio público sólo la primera sección de la referida línea, ó sea hasta los nuevos mataderos de Liniers.

No ha lugar á la devolución del depósito solicitado por el representante legal de la Compañía de tramway «La Capital Extensión limited»; hágase saber y archívese.

ROCA.

Emilio Civit.

Resolución autorizando á la empresa del ferrocarril Central Norte para poner en vigencia una tarifa.

Expediente núm. 1010, letra F.

Buenos Aires, Enero 9 de 1899.

Vista la nota de la administración del ferrocarril nacional Central Norte, por la que propone se rebaje la tarifa para el transporte de hacienda de $ 0.0150 m/n por tonelada kilométrica, á $ 0.0125;

Teniendo en cuenta que el propósito que lo motiva responde á impulsar con mayor vigor el tráfico de hacienda, demasiado escaso en dicho ferrocarril,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Autorizar á la administración del ferrocarril Central Norte para poner en vigencia la tarifa propuesta, con carácter de ensayo, en la época en que el tráfico de carga disminuye, esto es, desde la fecha hasta el mes de Mayo próximo, y siempre que el transporte de hacienda se haga por wagón completo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

Emilio Civit.

Resolución autorizando la adquisición de unos materiales

Expediente núm. 56, letra H.

Buenos Aires, Enero 9 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y lo manifestado por la Dirección general de obras hidráulicas,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección general de contabilidad para adquirir de la casa Rizzi y Pérez seis vigas de lapacho con destino á las obras del Riachuelo por la cantidad de seiscientos cuarenta y un pesos veinte y cinco centavos moneda nacional ($641.25 m/n), que abonará con los fondos que obran en su poder asignados por el presupuesto para esta clase de gastos, debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.

Comuníquese etc., y pase á la citada Dirección á sus efectos.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Decreto librando al servicio público la provisión de agua á San Luis

Expediente núm. 293, letra S.

Buenos Aires, Enero 9 de 1899.

Visto el anterior informe de la Dirección general de obras hidráulicas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Librase al servicio público las obras de provisión de agua á la ciudad de San Luis.

Art. 2º La explotación y conservación de las referidas obras queda á cargo del gobierno de la provincia de San Luis ó de las autoridades que él designe.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando la adquisición de unos materiales

Expediente núm. 57, letra H.

Buenos Aires, Enero 9 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y lo manifestado por la Dirección general de obras hidráulicas,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección general de contabilidad para adquirir de la casa Olavarri y Cía., de esta plaza, doscientas tablas de pino blanco con destino á las obras del Riachuelo por la suma de quinientos ochenta y cinco pesos veinte y siete centavos moneda nacional que abonará con los fondos que obran en su poder asignados por el presupuesto para esta clase de gastos, debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.

Comuníquese, etc., y pase á la citada Dirección á sus efectos.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

Resolución autorizando el cambio de unos anteojos

Expediente núm 55, letra H

Buenos Aires, Enero 9 de 1899.

Visto lo manifestado por la Dirección general de obras hidráulicas,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección general de contabilidad para efectuar el cambio de anteojos en dos sextantes á que se refiere la precedente nota, pudiendo invertir al efecto hasta la cantidad de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m|n), que abonará con los fondos que obran en su poder asignados por el presupuesto para esta clase de gastos, debiendo rendir cuenta documentada en oportunidad.

Comuníquese, etc, y pase á la citada Dirección á sus efectos.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Enero 10 de 1899.

Mandando devolver en virtud de la ley número 3736 los derechos á oro que en concepto de adicional de 10 % abonaron por documentos presentados antes del 23 de Septiembre próximo pasado, los siguientes señores:

Samuel Wilson, 430.78 $ oro; Pinard, Coster y Cía., 118.18 id; B. D. Arzeno, 963.61 id; Santos Hnos. y Cía., 234.79 id; L. Aishmann y Cía., 23.36 id; E. Gagliardo, 15.20 id; J. M. Bonhome, 228.50 id; J. Dodero, 214.81 id; Cotillón hermanos, 381.02 id; Rabb, Richard y Cía., 257.61 id; J. Lebigne y Cía., 59.85 id; A. J. Osborne, 197.98 id; Gerle Antonio, 26.78 id; Kirschbaum y Cía., 335.07 id; A. Schulze y Cía., 12.90 id; Aubine y Cía., 73.09 id; W. Paats, Roche y Cía., 151.45 id; Ramondeux, Martín y Cía., 101.71 id; V. Vera, 8.17 id; L. Aishman y Cía., 17 id; González N., 411.78 id; E. Firpo, 23.37 id.

Expediente número 2100—Dejando sin efecto los reparos formulados por la aduana de la capital á los señores Moore y Tudor, con ocasión del despacho de varias partidas de cognac, ginebra y bitter.

Expediente número 564—Defiriendo al pedido del señor Guillermo Printzenkold, se ordena á la aduana del Rosario que cobre solamente tres días de muellaje al buque alemán «Mariemburg».

Ministerio de Agricultura

Expediente número 1808, letra F, 1898—Se manda abonar á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, la cantidad de $ 14,89 m/n por pasajes á la ex Oficina nacional de agricultura.

Expediente número 1818, letra F, 1898—Se manda abonar á la empresa del ferrocarril Noroeste Argentino la cantidad de diez pesos ($ 10 m/n) por pasajes á la ex-Oficina nacional de agricultura.

Ministerio de Obras Públicas

Expediente número 969, letra F, 1898—Resolución autorizando á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para construir un desvío en la estación Iturraspe del ramal de Morteros.

Expediente número 1289, letra V, 1899—Decreto conservando en comisión en Europa y Norte América al comisionado de la extinguida Dirección de ferrocarriles nacionales hasta la completa recepción de los materiales contratados.

Expediente número 245, letra J, 1898—Decreto aprobando obras adicionales ejecutadas en el edificio de la Escuela de sordomudos de la capital, valor de $ 479.40 m|n y librando orden de pago por esa suma á favor del constructor, don Francisco Longobuco.

Expediente número 280, letra F, 1898—Resolución disponiendo que por tesorería general se abone al ferrocarril Central Argentino $ 3819.49 m/n. por adelantos efectuados por esa empresa al comisionado nacional doctor Deheza para expropiación de terrenos en la provincia de Córdoba.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 10

Buenos Aires, Enero 10 de 1899.

Nombramiento de un veterinario—Situación de revista de un oficial

Por superior decreto de fecha 5 del corriente, ha sido nombrado veterinario del regimiento 11 de caballería de línea el señor Adrián Cubells Teixeró.

Por resolución superior de igual fecha, se dispone pase á revistar en la plana mayor disponible, el capitán don José Martínez de la plana mayor inactiva, con anterioridad de 14 de Diciembre próximo pasado, á los efectos del artículo 330 del Código de justicia militar.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Enero 10 de 1899.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Leopoldo Reyes y don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 9 DE ENERO DE 1899

Tipo oficial del oro, 206.00 %

Total recaudado el día 9 de Enero de 1899

Recaudado en curso legal. $ 70454.80 — Su equivalente en oro, 34117.78.—Recaudado en oro sellado, 111008 79.—Total á oro, 145126.57.—Recaudado en curso legal, 10144 64.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 597558.10—Su equivalente en oro, 288348.64.—Recaudado en oro sellado, 475608.59.—Total á oro, 763957.23. — Recaudado en curso legal, 49189.15.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 722235 64.—Su equivalente en oro, 268431.66 —Recaudado en curso legal, 305338.02.—Total á oro, 573769.68.—Recaudado en curso legal, 7080.

Diferencia en favor del mes de Enero de 1899

Total á oro, $ 190187 55.

Recaudado en curso legal, 42109.15.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros

—

ENTRADA DEL DÍA 10 DE ENERO DE 1899

Tipo oficial del oro, 205.00 %

Recaudado en curso legal, 104672.73
En oro sellado, 123524.48

Rómulo Fernández Vela.

—

DIA 11 DE ENERO

Tipo oficial del oro, 205.00 o|o
